

EJECUTIVO No. 541744089001-2022-00002-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la aceptación realizada a través del correo electrónico, por la doctora KEYLA KATHERINE ORTIZ SUESCUN, respecto de la designación de curador Ad Litem que se le hiciera dentro del proceso ejecutivo adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A a través de apoderado y en contra del señor MIGUEL ANGEL JAIMES BASTO

El Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la doctora KEYLA KATHERINE ORTIZ SUESCUN, para que actúe como apoderada del señor MIGUEL ANGEL JAIMES BASTO, dentro del presente proceso ejecutivo.

SEGUNDO: COMPARTIR el expediente electrónico a la doctora KEYLA KATHERINE ORTIZ SUESCUN, para que proceda a realizar las actuaciones pertinentes dentro del proceso, informándole que tiene 10 días para contestar la demanda

NOTIFIQUESE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CHITAGA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **29 de julio de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

El Secretario

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ